

Anuncios, reclamos y comunicaciones, según tarifa.
 Ejemplares de honorarios a precios equitativos.—Talleres: Plaza de Aguirre, núm. 2.—Soria.
 No devolvemos los originales
 Teléfono 62.

Periódico independiente.

No publica los lunes y juenes

Defensor de los intereses generales de Soria y su provincia

SUBSCRICION.—Año. Posetas
 Provincia ó fuera de ella... 4'99
 CAPITAL... 4'99
 Semestre. 3'40
 Extranjero, un año 10'00
 Número suelto. 0'65
 Atrasado. 0'10
 Pago anticipado.

Director: Marcelo Reglero.

SORIA: Lunes 17 de Septiembre de 1923.

Toda la correspondencia al Director
 Apartado número 16.

Franqueo concertado.

El nuevo régimen.

El movimiento militar que ha derrumbado de un formidable puntapié el podrido edificio político no nos ha sorprendido ni poco ni mucho.
 La presión á que habíamos llegado era realmente excesiva y el estallido tenía que sobrevenir forzosamente; de lo contrario íbamos prontamente, locamente á la catástrofe y nosotros confiábamos en que alguien había de evitarla en un gesto heroico y generoso de sacrificio.
 Sí; el grano, como ha dicho Le Troux, con frase gráfica, tenía que reventar; y, afortunadamente ha reventado pinchado por un valiente bisturí, con gran alegría y satisfacción por parte de la mayoría de los españoles; los cuales, asqueados, indignados ante las faras, las burlas, las inconsecuencias y los disparates de los políticos gobernantes, han sentido, al conocer el movimiento militar, el alivio del que se quita de encima un peso abrumador.
 No, no tienen perdón ni merecen piedad estos liberales que habiendo podido salvar á España, la han puesto al borde del abismo; en ellos ciframos, todos, nuestras últimas esperanzas de salvación; en su gestión pusimos nuestras ilusiones de engrandecimiento y, lejos de haber cumplido sus promesas han colocado á España en tan lamentable situación que la pluma del general Primo de Rivera puede escribir llena de santa indignación:
 «No tenemos que justificar nuestro acto, que el pueblo sano de-

manda é impone. Asesinatos de prelados, exgobernadores, agentes de la autoridad, patronos, capataces y obreros; audaces é impunes atracos; depreciación de moneda; francachela de millones de gastos reservados; sospechosa política arancelaria por la tendencia, y más porque quien la maneja hace alarde de descocada inmoralidad; rastreras intrigas políticas, tomando por pretexto la tragedia de Marruecos; incertidumbre ante este gravísimo problema nacional; indisciplina social, que hace el trabajo ineficaz y nulo, precaria y ruinosa la producción agrícola é industrial; impune propaganda comunista; impiedad é incultura; justicia influida por la política; descarada propaganda separatista; pasiones tendenciosas alrededor del problema de responsabilidades...»
 He aquí el cuadro siniestro y trágico de esta España digna de mejor suerte.
 Pero el paso decisivo se ha dado ya y en el reloj de la historia ha sonado una nueva hora para la Patria; la hora del trabajo, de la justicia y de la honradez; la hora de volver todos á la buena senda de la que nos habíamos apartado, ó de la que nos habían apartado; la hora de hacer una España digna, poderosa y feliz. Tenemos suficientes medios para ello; campisinos feraces; bosques grandiosos; minas riquísimas; saltos potentes; disposición para el trabajo; tenemos todo... todo menos lo que hace falta que salga de este movimiento: DIRECCION.

Desde Buenos Aires.

La reforma de la Constitución Argentina.

Comprende por ahora: Renovación íntegra de Diputados, elección directa de Senadores y vigencia del Presupuesto.
 El presidente de la República envió el día 16 del que cursa, un mensaje á la Cámara de Diputados acompañando un proyecto de ley de reformas á varios artículos de la Constitución Nacional.
 Cumple así el Poder Ejecutivo —y lo recuerda el Mensaje— con uno de los propósitos que dió á conocer el inaugural periodo legislativo en el mes de Mayo último y que ahora concreta en una serie de enmiendas, cuyos fundamentos se exponen en aquel documento.

El Mensaje.

El P. E. somete á la consideración de V. H. el adjunto proyecto de ley declarando necesaria la reforma de algunas disposiciones de la Constitución Nacional.

Como lo dijo al inaugurar las presentes sesiones legislativas, el P. E. piensa que nuestra ley fundamental debe perfeccionarse gradualmente, mediante las enmiendas parciales que la experiencia aconseje. El P. E. cree que tienen este carácter las indicadas en el proyecto adjunto.

La elección de Senadores.

Desde luego, la elección de los Senadores por las legislaturas de Provincia ha dado margen á gran número de perturbaciones políticas, que han motivado, con frecuencia, la intervención nacional para devolver á las Provincias perturbadas el goce y el ejercicio de las instituciones republicanas. Los Estados Unidos, de donde imitamos esta reforma de elección, la han suprimido ya, entregando al pueblo el derecho de designar directamente los miembros del Senado, como designa los de la otra Cámara. No hay motivo para que nosotros mantengamos un sistema que nos ha dado peores resultados que en el país de origen.

La forma de renovación de la Cámara de Diputados requiere también un cambio. El sistema actual, de renovación por mitad cada dos años, no responde á la necesidad de consultar periódica y simultáneamente la opinión de toda la Nación como lo hacen las grandes democracias del mundo. La Cámara popular se renueva totalmente cada cierto tiempo en la gran Bretaña, Estados Unidos, Francia, Alemania, Suiza, Italia, España, Canadá, Australia, Brasil, Chile y muchos otros países. Es el único modo de dar acceso periódico en el Parlamento á la opinión predominante en la totalidad de la Nación.

En nuestro régimen constitucional, la Cámara de Diputados está destinada á representar colectivamente, al pueblo de la Nación, considerada como un solo Estado (arts. 36 y 37). Si, pues, en el Senado se explica que la forma de renovación no tome en cuenta la necesidad de consultar simultáneamente la opinión de la Nación en conjunto, esta necesidad no puede ser olvidada cuando se trata de la Cámara en que el pueblo argentino debe estar representado como una unidad.

Esto sentado, parece conveniente que las elecciones generales para la renovación de ambas Cámaras tengan lugar al mismo tiempo y coincidan periódicamente con la del Presidente de la República. Para ello basta que el mandato de

CONTRASTES

El progreso catalán.

Han ofendido recientemente á los castellanos personas que jamás recibieron ofensas de ellos. Este no está bien. Se ha ofendido también á nuestra Patria, madre de veinte naciones.
 El que serenamente haya visitado á Cataluña y especialmente á Barcelona habrá comprobado un hermoso movimiento de progreso y así lo ha confesado y lo confiesa ahora lealmente, con lealtad castellana, un joven castellano.
 Ese moderno y luminoso perfeccionamiento total de la región debe ser absolutamente limpio y luminoso sin una mancha y sin una sombra.
 Por eso todo catalanista fervoroso y á la moderna no profiere nunca gritos que puedan ofender. Queremos creer y creemos que los que en la hermosa y moderna Cataluña ofenden á los Castellanos y á España no son los hombres puros, modernos conscientes y bien orientados que impulsaron el avance progresivo catalán que hemos elogiado nosotros, castellanos, públicamente al regresar de nuestras excursiones á aquel suelo peninsular digno de todo respeto y de todo cariño.

No queremos ofender á ninguno de los catalanes que de cualquier manera han contribuido al progreso de las provincias catalanas que miran hacia el Mediterráneo suponiéndolos capaces de proferir ofensas desleales, porque en aquel momento cesaría la estimación plena que ahora sinceramente les profesamos.

Quedaría su labor buena siempre estimada, pero habría una parte que no podríamos estimar.
 Busquemos á Cataluña en sus Bibliotecas, en sus Museos, en sus fábricas, en la obra de su pueblo, en sus escuelas y en sus jardines. No debemos buscarla en los gritos exaltados de la calle.

Y es tal nuestro desapasionado reconocimiento de la excelente orientación cultural barcelonesa, que hace ya bastante tiempo tenemos proyectado un viaje de estudiantes castellanos para conocer directamente esta afirmación hecha por mí muchas veces.

Seguimos pensando llevar á nuestros alumnos castellanos á Barcelona para apreciar sus progresos y estudiar innovaciones. Pero de ninguna manera los conduciríamos á ningún sitio en que pudieran ser ofendidos en su claro y noble abolengo castellano.

los diputados sea fijado en tres años, de suerte que á su terminación, concluya también la tercera parte del Senado y cada dos trienios este hecho corresponda á la renovación de la Presidencia de la Nación. Esta reforma permitiría dar al Gobierno Nacional una base democrática más amplia, asegurando, en lo posible, la armonía entre los poderes políticos.

Delegación del mando presidencial

En cuanto á la organización del Poder Ejecutivo, la experiencia ha demostrado que es oportuno introducir dos enmiendas en la Constitución. Una de ellas, la más importante, se refiere á los impedimentos que motivan la delegación del Poder Ejecutivo en el reemplazo legal.

La primera cláusula del artículo 75 coloca la enfermedad y la ausencia de la Capital entre las causas que incapacitan al presidente para ejercer el Poder Ejecutivo. La segunda cláusula del mismo artículo al prever que también el vicepresidente puede estar impedido, reem-

No: los que trabajan y laboran por el progreso de Cataluña no son los que en la plaza pública lanzaron gritos contra nosotros castellanos, contra Castilla y contra España.

Y como al propio tiempo que leía la noticia que motiva este artículo, recibía otra del otro lado del Océano y que contrastaba tremendamente con aquella, voy á consignarla, brevemente.
 Viene de uno de los numerosos y extensos países de idioma español, que como es sabido progresan tan rápidamente en todos los aspectos.

La Srta. Salthu que desempeña un cargo profesional educativo en Buenos Aires pronunció recientemente un notable discurso en que ponía de relieve que la labor de la escuela primaria es esencialmente educadora en un sentido social, para la vida. Pero que la formación del alma y del corazón de cada niño en un sentido santo y bueno es obra sobre todo del hogar, del amor dulce de las madres y del prestigio ejemplar y severo de los padres.

He aquí las palabras finales de aquella profesora argentina.

«Y antes de terminar, señores, permitidme una palabra para nuestra querida madre, cuyo hábito divino se encuentra entre nosotros,

¡Madre España! tu que nos legas é civilización y lengua recibe hoy nuestro saludo. flamee tu bandera al par de las nuestras.

¡Santa madre! A tu regazo vuelven hoy los pueblos de América independientes y libres, con la veneración que merece tu historia y con el amor que te deben como hijos porque tu sangre bulle en nuestras venas á través de los siglos.

¡Madre nuestra! Tú que cruzaste nuestros ríos, traspusiste nuestras montañas y te internaste en nuestros valles y bosques: tú que nos enseñaste á amar, á ser nobles, á buscar la gloria y ser valientes; tú, en quien se fueron con deleite nuestras pupilas al abrir los ojos á la luz; tú, madre querida que deleitaste nuestra infancia con tus leyendas, por ahora y siempre ¡bendita seas!

Y aquellos millares de argentinos que escucharon las bellas palabras que encerraban tan delicados sentimientos ¡plaudi ron con todo entusiasmo y fervor.

Pedro Chico.

POETAS DE «EL PORVENIR»

LOS IDIOTAS

¿No visteis nunca á unos hombres que dan la extraña emoción de unos fantásticos seres que un mundo ígnoto formó?

—
 Son los tontos, los idiotas, los que nunca á su razón la luz de la inteligencia sus refulgencias llevó.

—
 Extravagantes y raras, van causando la atención y provocando la risa de todo aquél que los vió.

—
 Los vereis siempre insensibles y ajenos ante el dolor, sin que nunca les altere ni la ira ni el amor.

—
 ¿Saben sentir los idiotas? ¿Tienen alma y corazón? ¿Saben gustar los placeres que el mundo nos concedió?

—
 ¿Son esos hombres extraños obra sagrada de Dios, del Dios que su semejanza é imagen nos infundió?

—
 ¿Pobres seres condenados por un destino feroz á luchar sin ideales y á vivir sin el amor!

Fernando Cano.

AMENIDADES

EL TABACO Y LA CRIMINALIDAD

El tabaco, sobre cuyos efectos fisiológicos y psicológicos se ha discutido tanto, acaba de encontrar un importante defensor de sus virtudes en un juez instructor francés. Este magistrado ha hecho notar, como resultado de un largo estudio y de la reunión de innumerables datos, que no hay memoria de que ningún crimen violento haya sido cometido por un hombre que tuviera en la boca una pipa, un puro ó un cigarrillo. Además ha encontrado dicho juez que la mayoría de los asesinos no suelen ser fumadores.

Estas observaciones han sido confirmadas por un médico inglés muy conocido como especialista en enfermedades mentales, el doctor Forbes Winslow.

«Es muy fundada—ha escrito este médico— la afirmación de que los asesinos, por regla general, no son fumadores.»

«En todo el cuarto de siglo que llevo de experiencia, no he oído hablar de nadie que cometiera un crimen fumando. Creo, como lo he sostenido siempre, que es dañoso el excesivo consumo de cigarrillos; pero el fumar en pipa produce un efecto sedante en el sistema nervioso, y contribuye á reprimir los arrebatos pasionales y los instintos de violencia cuando alguna causa las exalta.»

«Si un individuo que al pasearse por la calle estuviera meditando un crimen con toda sangre fría se detuviese al volver á su casa y fumase una pipa, me atrevería á asegurar que el tabaco le haría el efecto de un calmante y sentiría desaparecer su depravado impulso.»

para adoptar el concepto de inhabilidad contenido en la segunda.

Nuevos Ministerios

La otra enmienda propuesta en lo referente a la organización del Poder Ejecutivo, es la de autorizar al Congreso a aumentar el número de ministros, fijado en acto por el artículo 87. El continuo incremento de los servicios públicos a medida que el país se desarrolla hará pronto indispensable aliviar la tarea creciente de algunos ministerios, subdividiéndolos o formando nuevos departamentos para atender asuntos especiales y conexos, actualmente dispersos o confundidos con otros de índole diferente.

Vigencia del presupuesto

Finalmente, la experiencia ha demostrado que la cláusula del artículo 67 que prescribe la fijación anual del presupuesto no ha previsto un caso frecuente, el de que al año fiscal termine sin haber sido votado por el Congreso el presupuesto para el año siguiente.

Son notorias las malas consecuencias de esta imprevisión, que coloca al Poder Ejecutivo en la alternativa de ordenar gastos sin previa autorización legal o paralizar la Administración. Varias constituciones de provincias han sido más previsoras y el Poder Ejecutivo cree que conviene imitarlas disponiendo en la Constitución Nacional que, vencido el año fiscal sin haberse fijado el nuevo presupuesto de gastos, vigente se reputa prorrogando hasta la sanción de otro.

El P. E. estima que, si las reformas que deja fundadas fueren sancionadas, se habría contribuido, eficazmente, al perfeccionamiento de nuestras instituciones políticas y administrativas.

El proyecto de Ley

En cuanto al proyecto de ley correspondiente, que acompaña al mensaje, está así redactado:

«Declárase necesaria la reforma de la Constitución, en lo relativo a la duración y renovación de la Cá-

mara de Diputados (art. 42) a la forma de los senadores (art. 46) a la actualidad del presupuesto de gastos (art. 67 inc. 7) a la delegación del Poder Ejecutivo en caso de ausentarse de la Capital el presidente (art. 75) y al número de ministros (art. 87).

Art. 20.—Sométase a la Convención reformadora la consideración de las siguientes enmiendas a los artículos de la Constitución que se expresan:

a) Art. 42.—Los diputados durarán tres años en el ejercicio de su mandato, al cabo de los cuales la Cámara se renovará íntegramente.

b) Art. 46.—El Senado se compondrá de dos senadores de cada Provincia y dos de la capital, todos ellos elegidos en la forma prescrita para la elección de diputados de la Nación. Cada senador tendrá un voto.

c) Art. 67, inciso 7.—Fijar anualmente el presupuesto de gastos de administración de la Nación, o aprobado desechar la cuenta de inversión. Si venciere el año fiscal sin haberse fijado el nuevo presupuesto, quedará prorrogado el vigente por un año más.

d) Art. 75.—En caso de muerte, renuncia, destitución o inhabilidad del presidente de la Nación, el Poder Ejecutivo será ejercido por el vicepresidente y, en caso de falta o inhabilidad de ambos, por funcionario público que designe la ley, hasta que haya cesado el impedimento o un nuevo presidente sea electo.

e) Art. 87. agregar.—«El Congreso puede aumentar, pero no disminuir, el número de ministros.»

Art. 30.—A los fines de esta ley, convócase una convención que se reunirá en la Capital de Nación y se compondrá del mismo número de miembros que la Cámara de Diputados, elegidos en la misma forma y proporción por las provincias y la Capital.

Art. 40.—La Convención será elegida el último domingo del mes siguiente al de la promulgación de esta ley y se instalará treinta días después.

Art. 50.—Para ser convencional se requiere la calidades exigidas para ser diputado.

Art. 60. Los convencionales recibirán al final de su trabajo, una compensación de mil pesetas y gozarán de inmunidades iguales a las de los miembros del Congreso.

Art. 70.—La Convención deberá terminar su cometido a los dos meses de su instalación.

Art. 80.—Se autoriza al Poder Ejecutivo para hacer de rentas generales los gastos necesarios para el cumplimiento de esa ley, imputándolos a la misma.

Como pueden ver nuestros lectores, la reforma de la Constitución de un pueblo, no es tan difícil el poderla reformar cuando ella no está de acuerdo con los intereses del pueblo y las necesidades de la época en que se vive.

Tal es el caso de la reforma de la Constitución Argentina, que los políticos y los legisladores españoles, deben tomar en consideración.

Del desarrollo que tome esta cuestión cuando sea discutida en la Cámara de Diputados, procuraremos tener al corriente a nuestros lectores.

Juan Curán Nieto.

Vedia-20-8-1923.

El estado de guerra

BANDO

El viernes se fijó en los sitios públicos el bando del Capitán General de la 4.ª Región, declarando el estado de guerra, cuyos artículos transcribimos:

Artículo primero. Se prohíbe, y en su caso serán disueltos por la fuerza la formación de grupos de más de tres personas en la vía pú-

blica, estén compuestos de hombres, mujeres ó menores de edad. Los que entre estos últimos fueren detenidos, si no contaren quince años, serán entregados a sus padres ó encargados y se impondrá a éstos la multa de 25 á 250 pesetas ó la prisión substitutoria correspondiente.

Artículo segundo. Quedan sometidos a los tribunales militares.

a) Con arreglo al número tercero, artículo noveno y regla primera del 16 del Código de Justicia militar, los delitos de robo en cuadrilla, secuestros de personas, incendio en despoblado, levantamiento de rails, interceptación de las vías de comunicaciones y todos los delitos comunes no reservados especialmente a otra jurisdicción, a cuya comisión concurran militares y paisanos.

b) Los que tengan por objeto impedir la circulación de tranvías ó cualquiera otro medio de locomoción, destruir líneas telegráficas ó telefónicas ó interrumpir la conducción de fluido eléctrico, el abastecimiento de aguas ó cualquier otro servicio público; los que atenten contra los edificios públicos, templos, establecimientos religiosos, industriales ó comerciales y los delitos de incendio en poblado y otros estragos, así como los que se realicen empleando bombas, petardos ú otros explosivos.

Artículo tercero. Serán juzgados en juicio sumarísimo los reos de los delitos flagrantes de insulto á fuerza armada, interceptación de las vías de comunicación, destrucción de las líneas telegráficas ó telefónicas y atentados contra la realización de los servicios públicos.

Artículo cuarto. Mientras subsista el estado de guerra, habrán de dirigirse á mi Autoridad la solicitudes de permisos para las manifestaciones ó reuniones que intenten realizarse en la vía pública ó en lugares cerrados ó para la ce-

lebración de sesiones, las asociaciones legalmente constituidas.

Artículo quinto. La censura previa, establecida para la prensa, la ejercerán funcionarios dependientes de mi Autoridad, á la que competen, también durante el estado de guerra, las facultades otorgadas en la ley de Policía de imprenta.

Artículo sexto. Los poseedores de licencias de uso de armas quedarán obligados á presentarlas en las Oficinas de la Capitanía general con objeto de que sean aquellas convenientemente visadas.

Artículo séptimo.—Las Autoridades civiles y Tribunales de la jurisdicción ordinaria continuarán en el ejercicio de sus funciones en todo cuanto no se oponga al cumplimiento de este bando.

Artículo octavo.—Los individuos pertenecientes á las reservas, con licencias en sus casas ó separados de filas por cualquier motivo, serán juzgados como tales militares en cualquiera de los casos previstos en este bando.

Cárlos Pañanca y Canas.

Zaragoza 13 Septiembre 1923.

A nuestros suscriptores.

La administración de este periódico agradecerá á los suscriptores de fuera de Soria recojan sus recibos pendientes de pago para que la buena marcha administrativa no sufra interrupción alguna.

Existen infinidad de medios para ello.

El giro postal, los sellos de correos y otros muchos más que sin molestias para nuestros abonados pueden darles las facilidades consiguientes para que sus nombres figuren en el lugar que corresponde.

Gran Confitería y Pastelería.

PABLO HERRERO

Las mejores mantecadas.

Canalejas, 10.—Soria.

La situación de España.

DESPUES DEL PRONUNCIAMIENTO

Informaciones telegráficas de nuestro redactor-corresponsal en Madrid Sr. Crouselles.

A partir de las siete de la tarde del lunes último, nuestro querido compañero D. Federico Crouselles nos ha tenido al corriente de todo lo relacionado con el pronunciamiento triunfante.

Los innumerables telegramas urgentes que hemos recibido y las distintas y amplísimas conferencias telegráficas, las dimos á conocer al público en las carteleras que según costumbre colocamos en nuestra redacción.

Con ellos correspondemos al favor que el público nos dispensa, y así continuaremos, sin tener presente para nada los gastos cuantiosos que nos imponemos en estos servicios extraordinarios que con perfección cumplimos.

Nuestra información de ayer domingo.

(Tal como la expusimos en las carteleras)

Se ha encargado interinamente del ministerio de Marina el general Aznar.

Llegó á Madrid Romanones.

En el Senado se ha celebrado solemnemente la apertura de Tribunales. Presidió el acto el Presidente del Supremo, D. Buenaventura Muñoz, el cual hizo suyo el discurso de López Muñoz.

Primo de Rivera someterá al Rey un Decreto dando forma al Directorio. El que se constituya será á especie de un Gobierno provisional, pero sin ministros.

—Nosotros—han dicho—no queremos ser ministros.

...ser su día nuestra labor después

de examinada, hombres laboriosos formen Gobierno.

Los ministerios, como dije en mi telegrama anterior, los regirán los empleados más antiguos.

El nuevo Directorio lo formarán nueve Brigadieres, uno de cada Región y Arma. No figurará ninguno de los actuales.

Recibieron al Rey muchísimos militares. Directorio, Infante don Fernando y Autoridades. Ovacionáronse y vitorearon á España, al Rey y al Ejército, redentor de la Patria.

Primo de Rivera, acompañado Directorio marcharon á Capitanía para cambiar impresiones.

El público mostróse respetuoso, expectante..... (ininteligible) dijo Gobernador civil encargárase interinamente. Hay ordenar autoridades Militares incautense Gobiernos civiles. Esta tarde se reunió Directorio en el Ministerio de la Guerra.

Primo de Rivera ha ordenado acudir esta tarde á Gobernación los jefes de las Secciones más antiguas de todos los ministerios para encargárase interinamente del despacho ordinario.

Fomento encargárase Arce. Instrucción, Pérez Nieva. Guerra, el actual Subsecretario.

Primo de Rivera ha autorizado al general Aizpuru, para que marche á San Sebastián á recoger su familia.

Crouselles.

Bilbao.—Termino paro general. En provincias reina tranquilidad.

Ayer á las ocho juró el general Primo de Rivera.

El Sr. López Muñoz envió recado de que se encontraba enfermo y un ayudante del Rey, en automóvil, fué á su domicilio y le condujo á Palacio.

La jura se celebró en la forma acostumbrada. Primo de Rivera propuso al Monarca razonada exposición. Venimos dijo—para dar paso á una política nueva, no considerándonos con capacidad para el ejercicio de la cartera; y queremos que se restablezca prontísimo la normalidad de la vida constitucional.

El Rey ha firmado el nombramiento de Directorio. Lo integra de la 1.ª Región el General Auditor D. Acó. o Espinosa. De la 2.ª Región D. Luis Hermoso. De la 3.ª don Luis Navarro. De la 4.ª D. Dalmiro Rodríguez. De la 5.ª D. Antonio Mayenda. De la 6.ª D. Francisco Gomez Jordana. De la 7.ª D. Francisco Ruiz del For.ª. De la 8.ª don Mario Musleras. Todos son brigadieres.

Desaparecerá la Alta Comisaría Civil.

El Estado Mayor Central decidirá la conveniencia de ir á Alhucemas.

Contra el Sr. Alba.

Ratificó procederáse contra el señor Alba llamándosele Biarritz. Si se niega á venir se le considerará en rebelión. Acusárasele de múltiples delitos; contrabando en gran escala; exportaciones ilícitas; au-

torizaciones explotación alman-dravas dispuso 9 millones gastos para Marruecos.

Crouselles.

Firmóse supresión Presidente Consejo de Ministros, Subsecretarios, Directores, pasando sueldos al Tesoro.

Por Marina figura el marqués de Magaz.

Yo firmaré con Rey Jefe Gobierno Presidente Directorio.

Firmóse sustituyendo á Silveira de la Alta Comisaría de Marruecos con general Luis Aizpuru.

Admitiendo la dimisión del Capitán General de Valencia Sr. Zabalza y nombrando para sustituirle al Sr. Alvarez Manzano.

Primo de Rivera dejó al Rey decifros en borrador como índice de cosas estudiadas para que las conozca S. M.

Firmóse encargando del despacho de Guerra y Estado actuales Subsecretarios.

Encargando del despacho de Marina al jefe de E. M. de la Armada D. Antonio Antón Bolpón.

Díjones el general Primo de Rivera que se respetará el descanso dominical.

Reserváse la Capitanía de Cataluña para cuando se forme el Gobierno civil definitivo.

En Guerra reunióse Primo de Rivera con el Directorio y funcio-

narios encargados de los departamentos.

Encargáronse de Gobernación, Millán de Priego. Hacienda, Jilana. Fomento, Valenciano. Justicia, Alonso Martínez. Trabajo, García Martín. Instrucción, Pérez Nieva.

Llegaron, como telegrafíe anoche, los señores Conde de Romanones y Sánchez Guerra, considerando un deber hallarse en la Corte.

En el Consejo Supremo el general Primo de Rivera ha declarado que no es dictador, sino espíritu democrata. Los gobernantes que necesitamos no pertenecerán á partido ni gremio político alguno. Cuando se forme Gobierno Primo de Rivera regresará á la Capitanía general de Barcelona. El Ejército ha dado este paso por considerarse era el único que podía imponerse ante la injusticia imperante. La Constitución se mantendrá como todas las leyes se cumplirán estrictamente. Los diplomáticos seguirán recibiendo órdenes del Subsecretario de Estado.

Habrás Cortes pero se tardará en convocarlas al objeto de que los parlamentarios que yengan sean verdadera representación de la voluntad del pueblo..... (ilegible) disuélvanse Consejo Guerra.

Fortaleceráse y aislaráse contaminación política, Supremo Guerra y Tribunales civiles resolverán brevemente los asuntos encomendádoles. Sentencias, se cumplirán á rajatabla.—Exigíranse Responsabilidades sin esperar á que se constituyan las Cortes.

Las Responsabilidades militares que contrajeron hombres civiles las depurará el Supremo de Guerra.

Responsabilidades militares
Las Responsabilidades militares que contrajeron hombres civiles las depurará el Supremo de Guerra.

Separatismo.
Será reprimido el separatismo.

Ayuntamientos y Diputaciones.
Haremos descentralización administrativa conservando organismos provinciales y municipales, robusteciéndolos.

Marruecos.
Respecto á Marruecos se hará aquello que disponga el Estado Mayor Central.

Crouselles.
* * *

TELEGRAMAS DE HOY
Conferencia de 15 minutos. Madrid 17 (16 h).
Primo de Rivera en las Embajadas.

Esta mañana ha estado el señor Primo de Rivera en las diversas Embajadas que hay en la Corte dejando tarjeta en todas ellas. En algunas saludó al personal. Su visita ha sido bien acogida.

Negociado de Prensa.
En la Presidencia se ha creado un negociado de Prensa que facilitará rápidamente á los periodistas las informaciones de todos los ministerios para evitar el asedio de que son objeto los personajes que intervienen en la dirección de los negocios públicos.

DISOLUCION DE CORZES
La Gaceta de hoy publica un Decreto disolviendo el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado.

Otro decreto.
También publica un Decreto confirmando el Estado de Guerra en las islas Baleares y Canarias.

Primo de Rivera en Palacio
A las diez y media de esta mañana ha llegado á Palacio el marqués de Estella. Interrogado por los periodistas manifestó que ha recibido un telegrama en el que se le comunica que el Raisuni observa la mayor fidelidad á España. También manifestó que está dispuesto á hacerse cargo de todos los incidentes que surgan con motivo de los sucesos de Larache y Tetuán.

Los socialistas.
En la Casa del Pueblo nos han facilitado una nota en la que se reiteran las órdenes dadas al Partido socialista para que no se rompa la conducta seguida hasta el momento y recomendando á todos gran serenidad.

El Gran Somatén.
En la «Gaceta» de hoy ha aparecido el Decreto creando el Gran Somatén en toda España. Los guardias de ciudadanos armados, tendrán efectividad muy pronto y empezarán á prestar servicio apenas se hayan formado.

Contra el Separatismo
S. M. el Rey ha aprobado la minuta del Decreto en el que se establecen los delitos en que incurrirán los separatistas y todos aquellos que de una ú otra forma hagan propaganda contra España. El Decreto será firmado mañana.

Más decretos
Los gobernadores civiles.
También aparecen en la Gaceta varios Decretos sobre el personal

de todos los Ministerios dando instrucciones para que los asuntos sean despachados con gran rapidez.

Publica también el cese de todos los gobernadores civiles cuyos sueldos pasan al Tesoro. De los gobiernos de provincias se encargan los gobernadores militares.

El Directorio.
El miércoles se presentará á S. M. el Directorio militar. Después se celebrará la primera reunión que tendrá los caracteres de un Consejo de ministros.

En dicha reunión se deliberará sobre los asuntos de actualidad, estudiando las soluciones más convenientes.

Primo de Rivera y los periodistas.
El General Primo de Rivera ha citado á una reunión á los directores de los periódicos para encarecerles la necesidad de guardar en estos momentos las prácticas que el patriotismo aconseja.

Una carta del marqués de Alhucemas.
El expresidente del Consejo señor García Prieto ha manifestado por medio de una carta, en contestación á las declaraciones del general Primo de Rivera, que nada le preocupa su procesamiento y que su deseo es que se le enjuicie para poder probar su integridad.

Respecto á los cargos formulados contra el Sr. Alba, dice que él no ha tenido pruebas de ninguna clase para proceder contra dicho señor apartándole del Ministerio.

El Sr. García Prieto marcha á Irún donde está á la disposición de quien le llame.

El general Berenguer
Ha llegado á Madrid el ex-Alto Comisario General Berenguer. Interrogado por los periodistas se negó á hacer declaraciones en relación con el movimiento militar.

El Sr. Silvela.
También ha llegado á la Corte el Alto Comisario, cesante, Sr. Silvela. Este señor, hablando con los periodistas, dijo que ahora que todos callan él no puede hablar tampoco, pero día llegará en que puedan decirse muchas cosas interesantes.

Primo de Rivera y Aizpuru.
En el ministerio de la Guerra han celebrado una conferencia los Sres. Primo de Rivera y Aizpuru, creyéndose que trataron de la cuestión de Marruecos.

Nombramiento.
Ha sido destinado á las órdenes del general Primo de Rivera, el capitán de Infantería D. Fidel Cueva que actuará como Secretario.

Negociado nuevo.
En todos los Ministerios se creará un nuevo Negociado llamado de Reclamaciones para evitar que el público entre en los Negociados como lo venía haciendo, interrumpiendo la labor de los empleados.

El General Jordana
El marqués de Estella nos ha manifestado que el despacho de ayer con el Monarca no tuvo gran interés.

También nos ha dicho que el general Jordana llegará hoy á Madrid, siendo el primer general del Directorio que llega á la Corte.

S. M. el Rey.
Don Alfonso no salió ayer de Palacio, permaneciendo en sus habitaciones particulares por prescripción facultativa.

S. M. sufre un fuerte catarro, pero hace su vida normal.

Los retirados de guerra.
Una numerosa comisión de oficiales retirados de Guerra ha visi-

tado al general Bermúdez de Castro para ofrecerle sus servicios. El señor Bermúdez de Castro manifestó que si hicieran falta se les llamaría.

El Sindicato Católico
El general Primo de Rivera ha recibido un manifiesto del Sindicato Católico en el que se le ofrece la adhesión incondicional de dicha agrupación.

La Alcaldía de Madrid
El general Muñoz Cobos, Capitán General de la 1.ª Región ha estado esta mañana en la Alcaldía haciéndose cargo de la misma.

El general Muñoz Cobos dirigió algunas palabras á los empleados encareciéndoles la necesidad de trabajar con fé y entusiasmo por el engrandecimiento de la Corte de España.

Crouselles.

ALCANCE
Madrid 17 (17 h. Urgente)

Las Garantías.
En la «Gaceta» de hoy aparece la suspensión de las garantías establecidas en los artículos cuarto, quinto, sexto y noveno de la Constitución y suprimiendo los párrafos 1.º, 2.º y 3.º del artículo 13 de la misma.

Los funcionarios.
Funcionarios públicos
También publica la «Gaceta» un Decreto en el que se dispone que los empleados públicos acudan puntualmente á las oficinas.

El decreto ordena que á la segunda falta sean declarados cesantes.

Crouselles.

Noticias generales.
La Gaceta de ayer publica un decreto resolviendo el expediente incoado con motivo de la venta de unas pinturas murales de la ermita de San Baudelio sita en Casillas de Berlanga (Soria).

Natalicio.
Convenientemente asistida por el médico D. Antonio de Marco, el sábado dió á luz con toda felicidad á una robusta niña D.ª Catalina González de Reglero, esposa de nuestro querido director.

Tanto la madre como la recién nacida continúan en perfecto estado de salud.

Anuncio.
Guarniciones de tronca y limonera magnífica, se venden baratas. Razón en la Administración de este periódico.

Teatro Principal.
Compañía de D. Francisco Enguianos.
Mañana martes, á las diez y cuarto, el drama en tres actos «Los plebeyos».

Copsetera.
La conocida copsetera de Siguenza doña Julia A. Santullano llegará á Soria el martes para recibir encargos los días 19, 20 y 21 en el Hotel Comercio.

Nuevo Bar.
Ayer se inauguró el nuevo Bar instalado en la planta baja del palacio de Allende.
Agradecemos á D. Antonio Rubio su fina atención y le deseamos buenos negocios.

Viejes.
Esta noche marchará á Vallado-

lid nuestro querido amigo el sobrestante de Obras Públicas don Luis Gaya Tovar, el que nos ruega le despídamos desde estas columnas, de sus numerosos amigos.

El señor Gaya marcha á la ciudad del Pisuegra en unión de su familia.

Fallecimientos
† El viernes falleció cristianamente en esta ciudad la señorita Candelas Zalabardo, de 17 años, hija de nuestros buenos amigos D. Dionisio y D.ª Candelas.

El entierro de la infortunada joven tuvo lugar ayer con asistencia de numeroso acompañamiento. Reciban los padres y hermanos de Candelas nuestro más sentido pésame.

† También ha subido á la Gloria el niño Julián Pérez Rubio, de once meses de edad, hijo de nuestros buenos amigos D. Segundo y D.ª Juliana á los que enviamos sentido pésame.

Cesa el Gobernador Civil de Soria.
El sábado se publicó el texto siguiente en «Boletín» extraordinario:

Con esta fecha cesa en el mando de la provincia, por haberme sido admitida la dimisión que tenía presentada del cargo de Gobernador civil de la misma, según telegrama del Jefe de la Sección de Orden público, encargado del despacho de los asuntos ministerio de la Gobernación, en el que dispone se haga entrega de este Gobierno al Sr. Gobernador militar de la plaza.

Al hacerlo público por medio de este periódico oficial me honro en dirigir un expresivo saludo de despedida á cuantas entidades, corporaciones y particulares han mantenido relaciones oficiales con este gobierno, ayudándome en la difícil tarea que me ha estado encomendada. Para todos mi reconocimiento más sincero, haciendo votos fervientes por la prosperidad de esta noble y querida provincia, siempre inolvidable para mí.

Soria 15 de Septiembre de 1923.
El Gobernador,
Rafael Mesa de la Peña.

En el día de hoy, y en virtud de órdenes recibidas de la Superioridad, me he enaregado del Gobierno civil de la provincia.

Al hacerlo público, me es muy grato saludar á las autoridades, corporaciones, entidades y funcionarios de la misma, así como á sus habitantes en general, esperando de todos el más fiel cumplimiento de sus respectivos deberes, para que el orden y la normalidad no se interrumpan en lo más mínimo.

Soria 15 de Septiembre de 1923.
El Gobernador,
José Martínez Oteiza.

Escuela Normal de Maestros Exámen de ingreso
El próximo sábado 22 á las nueve de la mañana comenzarán los exámenes para el ingreso en la Escuela y á continuación darán principio los de asignaturas.

La feria
Á consecuencia de las lluvias la feria que empieza hoy se encuentra muy desanimada. Como el tiempo tienda á mejorar es muy posible que mañana entre mucho ganado.

Hijos de Santiago las Heras
ARTICULO BLANCO
30 por 100 de rebaja
CANALEJAS, 59.—SORIA
Sucursal en Almazán:

LA FAVORITA
Calzados, alpargatas y abarcas de goma
FERNANDO MARTINEZ DOMINGUEZ
Zapatería, 44 y Plaza de Aguirre, 14
SORIA
Recomendamos nuestros calzados de goma para caballero. Gran surtido en calzados de charol y ante última novedad. Para señoras Calzados para niños: gran fantasía en charoles y colores americanos
Con un 40 por 100 menos que en otras casas.
Alpargatas Valencianas y Alicantinas, de hombre desde 2 pesetas. De mujer desde 1'50 y de niño desde 0'80 en adelante. Abarcas de goma desde 2 pesetas.
Esta casa vende todos los artículos necesarios al zapatero.

RELOJERIA Y OPTICA de SANTOS LISO
Gran surtido de relojes de todas clases.—Artículos para regalos.
Optica
SE GRADUA LA VISTA
Especialidad en composuras.
— La Relojería más antigua —
2 Vudillo y Plaza de Aceña 2

Valdespino Jerez
Casa fundada en 1837
Primeros premios en varias exposiciones nacionales y extranjeras.
Gran premio Madrid 1907.
ESPECIALIDADES
Amontillado inocente y Coñac Feudal.

Martin Blázquez. CANTERO-MARMOLISTA
Magallanes, 28.—MADRID.
Admite trabajos para su colocación en el cementerio de Soria y en los de sus pueblos.
Lápidas, panteones, sarcófagos, mausoleos y cruces.
Especialidad en trabajos de berroqueño pulimentado.
Estatuas, bustos y retratos.
Baños y fregaderos.
Chimeneas, escaleras y pavimentos, Informes en esta imprenta.

EL COÑAC Caballero
es el que prefiere el público inteligente.
GARANTIZADO DE PURO VINO DE JEREZ DE LA FRONTERA

CAFÉS TOSTADOS MARCA EL PATO
Premiado con Medalla de Oro y Diploma.
CREMA PARA EL CALZADO NEGRA Y DE COLOR
MARCA EL CISNE
DE Simeón Zejada.—Logroño
Lo prefiere el público selecto, á todos sus similares, tanto por calidad como por resultado.

Pedid siempre en los buenos establecimientos — **Anis Infernal**

Catarros, Reumas
Cálculos-Neurastenia Balneario **Termas Pallarés**

ALHAMA DE ARAGON
Gran Casino-Teatro. Gran
parques y lago navegable.
Habitaciones desde 1,50 peseta.
Penión desde 7,50 pesetas.

BANCO HISPANO-AMERICANO
MADRID

Capital: 100 millones de pesetas.
Federado con el Banco de San Sebastián.

SUCURSALES EN

Albacete, Alcoy, Alicante, Antequera, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cabra, Cáceres, Cádiz, Calatayud, Cartagena, Castellón, Córdoba, Coruña, Ejea de los Caballeros, Figueras, Granada, Huelva, Huesca, Jaén, Játiva, Jerez de la Frontera, Las Palmas, Lugo, Logroño, Lugo, Mahón, Málaga, Mérida, Murcia, Olot, Orense, Palma de Mallorca, Pamplona, Ronda, Saladell, Salamanca, San Sebastián, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santiago, Sevilla, Soria, Tarrasa, Tudela, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Vigo, Villafranca del Penedés y Zaragoza.

El Banco Hispano-Americano, ofrece al público cuantas facilidades pueda desear para las siguientes operaciones:

- Compra y venta en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao, París, Londres, Bruselas, Berlín, Nueva York, Buenos Aires, Valparaíso, etc., de toda clase de fondos públicos y valores industriales.
- Cobro y descuento de crones de valores españoles y extranjeros.
- Cobro y descuento de letras sobre todas las plazas de España y del extranjero.
- Compra y venta de toda clase de monedas y billetes de Banco extranjero.
- Préstamos con garantía de fondos públicos y valores de fácil realización, bien en cuantía corriente ó á plazo fijo.
- Cuentas corrientes de crédito con idénticas garantías.
- Giros, cheques nominativos, cortas de crédito y órdenes telegráficas de pago sobre todas las plazas nacionales y extranjeras.
- Apertura de créditos simples ó documentos, por correo ó telégrafo.
- Cuentas corrientes y depósito en pesetas y moneda extranjera.
- Transferencias postales y telegráficas.
- Cuota toda de títulos y valores. Y por último, todas las que son propias de esta casa de Establecimientos y cuantas tiendan á facilitar las relaciones mercantiles de nuestra NACIÓN CON LAS DE LA AMÉRICA LATINA.

Pedid en todos los establecimientos
ANÍS DE LA ASTURIANA
No tiene rival.

Toruato Martinez.

BAR IDEAL
Exquisitos bocadillos, vinos y cervezas,
finos y cognac «Pernard».
Canalejas, 50. Soria.



De venta en el Circulo Mercantil.

“LA ORIENTAL”
Coloniales por mayor y menor
Fábrica de Jabones de todas
clases
SUCESOR
DE
Pedro Liorente

Estudios, 2 y 4 SORIA
Fábrica de Chocolates movida por electricidad. Depósito para la plaza y provincia del Alchecho desnatado (96%) marca «El León», en botellas precintadas de un litro. Asésites superiores, Jamones y embutidos. Licorosa, Cafés, etc.

EL ANÍS DE MODA
Anís Favorito
Probarlo una vez es adaptarlo para siempre.
De venta en todos los principales establecimientos.
Francisco Blaz y Comp.ª - Cariñena (Aragón)
Representante: D. Toruato Martinez, Canalejas, 50 - Soria.

CONSULTA ORTOPÉDICA
JERÓNIMO FARRÉ GAMELL
Ortopédico de la Facultad de Medicina de Madrid.
HERNIAS (quebraduras), cualesquiera que sean su volumen y antigüedad incluso las gravísimas que se presentan de nuevo después de operadas, se combaten eficazmente, y se curan en la mayoría de los casos, por medio de los aparatos de nuestra invención.
Las **DEFORMIDADES DEL CUELLO, ESPALDA, y PIERNAS**, sean de origen raquíptico ó tuberculoso, se corrigien totalmente, y los niños de la primera y segunda infancia, los adolescentes y en algunos casos, incluso los adultos, que á consecuencia de una parálisis infantil no pueden andar sin el apoyo de muletas, logran prescindir de ellas merced á nuestro tratamiento.
PIERNAS ARTIFICIALES
con pies de caucho esponjoso y sin tuttores laterales de acero, imitando los movimientos naturales.
En SORIA, Hotel Comercio, de 11 á 1 y de 3 á 6, fijamente los días 7 y 8 de cada uno de estos meses: Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre.
En Madrid, en su Gabinete ortopédico, Calle de Juan de Mena, 23, 1.º

Cooperativa Popular de Soria.
Toda clase de comestibles. — Los mejores chocolates elaborados á brazo. — Cafés de origen tostados á día y á gusto del paladar más exquisito.
La vida de esta entidad supone en el presupuesto del consumidor un 25 por 100 de economía, por su carácter regulador, la cantidad de géneros que vende y exactitud de pesos y medidas.
Plaza de Aguirre, 4.
Teléfono 136.
Cubiertos gastos, devuelve las ganancias al comprador.

DESTILERIA DE AGUARDIENES ANISADOS
LUCENA HÑOS
Cazalla de la Sierra (Sevilla)
Elaboraciones sin competencia:
Anís Triple Especial 20 grados (seco).
Anís Cuádruple Especial Rectificado 22 grados (Seco).
ESPECIALIDADES:
(Dulce) Anís **SAN FERNANDO** (m. r.)
(Seco) Anís **FINO CAZALLA** (m. r.)
Recomendamos estas especialidades fabricadas con gran esmero y las mejores materias conocidas

PARA CONOCER TODAS LAS VENTAJAS DE LA CONTINENTAL PIDA MAS DETALLES A
ORBIS S. R.
BAMES, 12.-BARCELONA
Continental
La máquina predilecta.
Escritura fina y bonita. — Construcción sólida. — Palanca secreta de cierre. — 90 caracteres, 6 más que otras máquinas. — Produce hasta 20 copias con papel carbón.

NO USEIS MAS QUE
LA LAMPARA “METAL”
por ser la que menos consume y la que más luz dá.
Compañía General española de electricidad
Apartado 150. Madrid

WERTHEIM
Máquinas para coser y bordar
Mesa cantos redondos, patente 52'337. Mueble eclipse, patente 33'537

Venta de estas máquinas y de hacer Medias, piezas de recambio para ambas y para todos los sistemas de máquinas. Taller de reparaciones con toda garantía en Burgo de Osma (Soria)
DON JUAN P. ZAPATA
Plaza Mayor, núm. 6.
Dirección general en España.
Avenida, 9, Barcelona. — Apartado de Correos, 738.

AGENCIA DE NEGOCIOS DE
NICOLAS HERNANDEZ
Facilita toda clase de datos que se le interesen.
Aduana Vieja, núm. 2 - Soria.

Fábrica de dulces
Caramelos rellenos y macizos
Grageas y paladillas
E. MATEO
Fábrica, Sanz del Río, 8
Despacho: Canalejas, 49.
Teléfono 49.
SORIA

González Ziss y C.
JEREZ
VINOS DE JEREZ Y OPORTO
Manzanilla de Sanlúcar.
Cofiac Jerezano.

Academia de 2.ª Enseñanza.
PLAZA MAYOR, 7, PRAL.—SORIA
Bachiller, Correos, Telégrafos, Contabilidad, ingreso en las Academias Militares y Escuelas de Ingenieros.—BRILLANTES RESULTADOS EN CONVOCATORIAS ANTERIORES.—Clases particulares de MATEMATICAS, FRANCÉS, etc. en grupos de 5 alumnos.
Los alumnos pueden estudiar en la academia de 3 á 8. Cíases especiales para ahorras. Reglamentos con el CUADRO DE PROFESORES al Director D. HONORIO VAZQUEZ, Plaza Mayor 7, pral.
ESCULTOR-MAQUILISTA
Cándido D. Aparicio
Sobrino-sucesor de Aparicio.
Valverde, 6, MADRID
Construcciones en mármoles y demás

pedras. Especialidad en lápidas, panteones mausoleos y sarcófagos.
Hijos de Jiménez Varela
Exportadores de Vinos de Jerez y Champagne.
Bodegas en Sanlúcar de Barrameda y Puerto de Santa María.
La especialidad de la casa, amantillado.
FINO JARDIN
y el gran
CHAMPAGNE CONTINENTAL
son los preferidos por el público distinguido.

Miranda. — Sastre
VALLADOLID
Últimas novedades en géneros del tramo y extranjero. — Vista Soria y los pueblos importantes de esta provincia, diferentes veces al año. Dirección: Duque de la Victoria 2, Valladolid.
CERAS, CAFÉS Y CHOCOLATES
casa de la viuda
DE
Francisco Romero
Benavides de Orbigo (León)
SON LOS MEJORES
Viajante: M. Asensio. — Jadraque.

ELIXIR ESTOMACAL
de Saiz de Carlos (STOMALIX)
Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda á las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del
ESTÓMAGO É INTESTINOS
el dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, á veces, alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera del estómago, etc. Es antiséptico.
De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos á quien los pida.

ANIS
Las Cadenas
Hijos de Laito Esparte
VILLAVA-NAVARRA